

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

23 de FEBRERO de 2023 - Año 19 - Nº 731

"Las Malvinas son argentinas"

Creado: ORDENANZA Nº 2944 - HCD - 2004 Dto: Nº 18 - SdeG - 2004 Obligatoriedad: Art. Nº 102

PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

INTENDENTE MUNICIPAL

SR. SERGIO DANIEL TAMAYO

SECRETARÍAS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SR. RUSSO BARRERA ANDRÉS

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

SRA.HANNUN MARÍA DE LAS MERCEDES

SECRETARÍA DE HACIENDA

SR. CARPIO NICOLÁS ALEJANDRO

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

SR. ACOSTA HUGO ALEJANDRO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

SR. ROS LUCAS DAMIÁN

SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y PREVENCIÓN CIUDADANA

SR. GARCÍA MANUEL FACUNDO MARTÍN

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

SR. LUCERO PÉREZ MAURO MARTÍN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

SRA. LAVANDEIRA MARÍA VIRGINIA

SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUDES

SR. FOLLARI MATÍAS SEBASTIÁN



Recepción de Publicaciones - Dirección de Despacho y Boletín Oficial Distribución de ejemplar: DIGITAL Y GRATUITA

Municipalidad de la Ciudad de San Luis - San Martín 590 - San Luis - Argentina

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES

Presidente: SR. TÉMOLI GASTÓN ENRIQUE

Vice-Presidente 1°: SRA. GATTO MARÍA AGUSTINA

Vice-Presidente 2°: SR. OJEDA LAUTARO MARIO S.

Sec. Legislativo:
SR.ALCARAZ VILLEGAS RODRIGO N.
Sec. Administrativo:
SR. DIGREGORIO FABRIZIO JAVIER
Pro-Sec. Legislativo:
SRA. RUFFINO JOHANA JAQUELINE
Pro-Sec. Administrativo:
SRA.. RUIZ MARÍA FERNANDA

CONCEJALES

SRA. ARANCIBIA RODRIGUEZ AGUSTINA
SR. ARAUJO GUILLERMO
SRA CALDERÓN MARÍA PAULINA
SRA. CHAINE AILEN
SR. CORDIDO ALEJANDRO
SR. DIVIZIA JUAN MARTÍN
SRA. GATTO MARÍA AGUSTINA
SRA. MOLINA MARÍA DEL CARMEN
SR. OJEDA LAUTARO
SR. PÉREZ MIRANDA OTONIEL
SR. PONCE CARLOS
SRA. PONCE JULIETA
SRA SERRANODANIELA BELÉN
SR. SUÁREZ ORTIZ JAVIER
SR. TÉMOLI GASTÓN

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

Juez de Faltas Municipal
Dr. FERRARI NÉSTOR ALEJANDRO

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

Presidente

C.P.N. BLANCO JORGE GABRIEL

<u>Vocales</u>

DRA. PAGANO MARÍA PAZ C.P.N. CIANCHINO MARCOS ADRIÁN



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

23 de FEBRERO de 2023 - Año 19 - Nº 731

"Las Malvinas" son argentinas"

INDICE

DECRETO 0206-STyPC-2023	2
DECRETO 0207-SSPG-2023	
DECRETO 0208-SSP-2023	
AVISOS	

DECRETO 0206-STyPC-2023 San Luis, 15 DE FEBRERO DE 2023

VISTO:

El Expediente N° I-01050061-2023; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 obra nota del Director de Logística y Deposito solicitando la adquisición de CIENTO SESENTA (160) METROS LINEALES de REDUCTORES DE VELOCIDAD, que serán distribuidos en DIECIOCHO (18) calles, conforme requerimientos de los vecinos de la Ciudad. Se adjunta al pedido, detalle de las calles e intersecciones en las que será colocado el material solicitado;

Que en actuaciones 3 y 4 intervienen la Secretaria de Transporte y Prevención Ciudadana, y la Secretaria de Hacienda;

Que en actuación 5, la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario realiza imputación de cuentas:

Que en actuación 6, Contaduría emite comprobante de afectación presupuestaria;

Que en actuación 11 obra PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTUIS:

Que en actuación 12 obra dictamen de Asesoría Letrada informando que es de aplicación lo dispuesto en las disposiciones del Art. 20° primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N° VIII-0256- 2004 adoptada por Ordenanza N° III-1022-2022 (3717/2022), y en el Art. 6° inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias;

Que en actuacion14 la Dirección de Compras y Control del Gasto adjunta PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS; y en actuación 24 obra PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS:

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Art. 20° primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de la Ordenanza Nº III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la

Ley N° VIII-0256- 2004 adoptada por Ordenanza N° III-1022-2022 (3717/2022), y en el Art. 6° inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Aprobar la documentación licitatoria PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 24) y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

(actuación 11), obrantes en el Expediente N° I-01050061-2023, correspondiente a la Licitación Pública N° 01-STYPC-2023.-

Art. 3°. - Llamar a Licitación Pública Nº 01-STyPC-2023 para llevar a cabo la Compra de CIENTO SESENTA (160) METROS LINEALES DE REDUCTORES DE VELOCIDAD, por un PRESUPUESTO OFICIAL de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$3.517.440,00). -



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

23 de FEBRERO de 2023 - Año 19 - Nº 731

"Las Malvinas son argentinas"

Art. 4° . - Autorizar a la Dirección General de Compras y Control del Gasto a realizar el llamado a Licitación Pública Nº 01-STyPC-2023.-

Art. 5°. - Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria.

07.11.17.51.00.51.01.3.90.2.5.8.0

\$ 3.517.440.00.-

Art. 6°. - Por la Dirección General de Compras y Control del Gasto, implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente decreto. -

Art. 7°. - Ordenar la Publicación de Edictos por el término de ley. -

Art. 8°. - Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Dirección de Logística y Depósito, Contaduría, Dirección General de Compras y Control del Gasto.

Art. 9°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Transporte y Prevención Ciudadana y el señor Secretario de Hacienda. -

Art. 10°. - Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y Archivar. - FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL № V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

MANUEL FACUNDO MARTIN GARCÍA SECRETARIO DE TRANSPORTE Y PREVENCION CIUDADANA

NICOLAS ALEJANDRO CARPIO SECRETARIO DE HACIENDA

> DECRETO 0207-SSP-2023 San Luis. 15 DE FEBRERO DE 2023

VISTO:

El Expediente N.° I-01030029-2023; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 la Dirección de Barrido yLimpieza solicita la ADQUISICIÓN DE DOSCIENTAS OCHENTA Y UN MIL (281.000) BOLSAS DE RESIDUOS, que serán utilizadas en el marco de las tareas de mantenimiento y limpieza efectuadas en los diferentes puntos de la Ciudad, conforme detalle descripto y previsiones de uso, adjunto en actuación 2.

Que en actuaciones 4/5 intervienen Secretaria de Servicios Públicos y Secretaria de Hacienda respectivamente;

Que en actuaciones 9/10 obran copias de: Decreto N.º 683- SLyT-2016 modificado por Decreto N.º 1250- SLyT-2016, mediante los cuales se aprobó el PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS;

Que en actuaciones 11 y 14 se adjuntan PLIEGO GENERAL ÚNI-CO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS Y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS, correspondientes al llamado a Licitación Publica N.º 03-SSP-2023.-

Que en actuación 15 Asesoría Letrada considera que el caso encuadra en las disposiciones del Art. 20° primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N° III-1022-2022 (3717/2022), y en el Art. 6° inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias;

Que en actuación 17 se agrega PLIEGO DE BASES Y CONDI-CIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTUIS:

Que en actuación 18 la Dirección General de Compras y Control del gasto informa que se procedió a realizar una actualización de valores de los ítems vigente en el Sistema Electrónico de Compras, por lo que a los expedientes cargados con anterioridad a la fecha mencionada se les realizó un reajuste a los montos del presupuesto oficial;

Que en actuación 20 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario realiza imputación de cuentas y en actuación 21 Contaduría emite comprobante de afectación preventiva;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Art. 20° primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de la Ordenanza Nº III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N° III-1022-2022 (3717/2022), y en el Art. 6° inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Aprobar la documentación licitatoria: PLIEGO DE ESPECIFICA-CIONES ÉCNICAS, (actuación 14) Y PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 17) obrantes en el Expediente N° I-01030029-2023, correspondiente a la Licitación Pública N.° 03-SSP-2023

Art. 3°.- Llamar a Licitación Pública N.º 03-SSP-2023, para la ADQUISICIÓN DE DOSCIENTAS OCHENTA Y UN MIL (281.000) BOLSAS DE RESIDUOS, que serán utilizadas en el marco de las tareas de mantenimiento y limpieza efectuadas en los diferentes puntos de la Ciudad, por un PRESUPUESTO OFICIAL de PESOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL VEINTE CON 00/100 (\$ 15.291.020,00).

Art. 4°.- Autorizar a la Dirección General de Compras y Control del Gasto a realizar el llamado a Licitación Pública N.° 03-SSP-2023.-

Art. 5°.- Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria:

09.14.16.00.00.00.01.3.93.2.5.8.0.-

\$15.291.020.00.-

Art. 6°.- Por la Dirección General de Compras y Control del Gasto implementar todas las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.-

Art. 7°.- Ordenar la publicación de edictos en los términos de ley.-

Art. 8°.- Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Contaduría, Dirección General de Compras y Control del Gasto, Dirección de Tesorería y Dirección de Barrido y Limpieza.-



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

23 de FEBRERO de 2023 - Año 19 - Nº 731

"Las Malvinas" son argentinas"

Art. 9°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y el Señor Secretario de Hacienda. -

Art. 10°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y Archivar. -FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL № V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

HUGO ALEJANDRO ACOSTA
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO SECRETARIO DE HACIENDA

> DECRETO 0208-SSP-2023 San Luis. 15 DE FEBRERO DE 2023

VISTO:

El Expediente N.° I-01020171-2023; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 la Dirección de Cloacas y Redes de Agua solicita la ADQUISICIÓN DE QUINIENTOS CINCUENTA (550) CAÑOS PVC CLOACAL, necesarios para realizar reparaciones de la Red de Cloacas, conforme Formulario de Pedido, obrante en actuación 2 e informe de actualización de monto estimado de actuación 17:

Que en actuaciones 9/10 se adjuntan Decreto N.º 683-SLyT-2016 y modificatorio, Decreto N.º 1250-SLyT-2016, mediante los cuales se aprobó el PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, en el marco de los procedimientos de Licitación Pública;

Que en actuaciones 11,14 y 16 se agregan PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS y PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, los cuales pertenecen a la Licitación Pública a llevarse a cabo bajo el N.º 08-SSP-2023;

Que en actuación 19 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario efectúa imputación de cuentas y en actuación 20 Contaduría acompaña comprobante de afectación preventiva;

Que en actuación 22 Asesoría Letrada considera que el caso encuadra en las disposiciones del Art. 20º primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016) en lo pertinente Ley N.º VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.º III-1022-2022 (3717/2022) y el Art.6º inc. a) del Decreto Nº 168- SH-2008 y sus modificatorias, no formulando objeciones legales para el dictado del pertinente acto administrativo:

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de lo establecido en el Art. 20° primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016) en lo pertinente Ley N.º VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.º III-1022-2022 (3717/2022) y el Art.6° inc. a) del Decreto Nº 168-SH-2008 y sus modificatorias -

Art. 2°. - Aprobar la documentación licitatoria: PLIEGO DE ESPECIFIC CIONES TECNICAS (actuación 14) y PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 16), obrantes en el Expediente N.° I-01020171-2023, correspondiente a la Licitación Pública N.° 08-SSP-2023 -

Art. 3°.- Llamar a Licitación Pública N.º 08-SSP-2023, para la ADQUISI-CIÓN DE QUINIENTOS CINCUENTA (550) CAÑOS PVC CLOACAL, destinados a las reparaciones de la Red de Cloacas, por un PRESUPUESTO OFICIAL de PESOS DOCE MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 12.529.568.00).-

Art. 4°. - Autorizar a la Dirección General de Compras y Control de Gasto a realizar el llamado a Licitación Pública N.° 08-SSP-2023.-

Art. 5°. - Efectuar publicación de edictos del presente llamado a licitación pública, conforme plazos de ley.-

Art. 6°. - Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria:

09.15.16.00.00.00.01.3.80.2.5.8.0.

\$ 12.529.568,00.-

Art. 7°.- Por la Dirección General de Compras y Control de Gasto implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto.-

Art. 8°.- Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, Contaduría, Dirección General de Compras y Control de Gasto, Tesorería y Dirección de Cloacas y Redes de Agua.-

Art. 9°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y el señor Secretario de Hacienda. -

Art. 10°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y Archivar. -FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL Nº V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

HUGO ALEJANDRO ACOSTA SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

> NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO SECRETARIO DE HACIENDA



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

23 de FEBRERO de 2023 - Año 19 - Nº 731

"Las Malvinas son argentinas"



LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-STyPC-2023 EXP. N° I-01050061-2023

OBJETO: ADQUISICIÓN DE CIENTO SESENTA (160) METROS LINEALES DE REDUCTORES DE VELOCIDAD.

PRESUPUESTO OFICIAL: TRES MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 3.517.440,00).

VALOR DE PLIEGO: GRATUITO.

FECHA DE APERTURA: 08 DE MARZO DE 2023 A LAS 11:00 HS. EN SALA DE SITUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS.

CONSULTAS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, SAN MARTÍN 590. OFICINA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTROL DEL GASTO.

CONSULTA DIGITAL: https://sanluislaciudad.gob.ar





LICITACIÓN PÚBLICA N° 03-SSP-2023 EXP. N° I-01030029-2023

OBJETO: ADQUISICIÓN DE DOSCIENTAS OCHENTA Y UN MIL (281.000) BOLSAS DE RESIDUOS.

PRESUPUESTO OFICIAL: QUINCE MILLONES DOSCIENTOS NO-VENTA Y UN MIL VEINTE CON 00/100 (\$ 15.291.020,00).

VALOR DE PLIEGO: GRATUITO.

FECHA DE APERTURA: 08 DE MARZO DE 2023 A LAS 12:00 HS. EN SALA DE SITUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS.

CONSULTAS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, SAN MARTÍN 590. OFICINA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTROL DEL GASTO.

CONSULTA DIGITAL: https://sanluislaciudad.gob.ar





LICITACIÓN PÚBLICA N° 08-SSP-2023 EXP. N° I-01020171-2023

OBJETO: ADQUISICIÓN DE QUINIENTOS CINCUENTA (550) CAÑOS DE PVC CLOACAL.

PRESUPUESTO OFICIAL: DOCE MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 12.529.568,00).

VALOR DE PLIEGO: GRATUITO.

FECHA DE APERTURA: 08 DE MARZO DE 2023 A LAS 13:00 HS. EN SALA DE SITUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS.

CONSULTAS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, SAN MARTÍN 590. OFICINA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTROL DEL GASTO.

CONSULTA DIGITAL: https://sanluislaciudad.gob.ar



